

SESIÓN ORDINARIA N°22/2015
CONSEJO DIRECTIVO
27 DE NOVIEMBRE DE 2015

ACUERDO N°2156/2015

AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA COMPRAR COBALTO 60 PARA LA PLANTA DE IRRADIACIÓN MULTIPROPÓSITO

- a) Lo dispuesto en el artículo 10°, de la Ley N° 16.319, de 1965;
- b) Lo dispuesto en el N° 1, letra b) del Acuerdo de Consejo Directivo N° 2154/2015 del 13 de noviembre de 2015, por el cual se delega facultades al Director Ejecutivo;
- c) Lo expuesto por el Director Ejecutivo acerca de la necesidad de comprar Co60 para la PIM, a fin de optimizar la irradiación de productos que en ella se hace;
- d) Lo dispuesto en la letra g), del artículo 8°, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios; y,
- e) Lo dispuesto en el artículo 10° N° 7 y artículo 10° letra f), del D.S. 1410 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley N° 19.886, que permite a la Institución proceder a la compra directa del Cobalto 60, habida consideración de lo siguiente:
 - En el mundo hay tres proveedores de este tipo de combustible, que son Argentina (Dioxitek), Canadá (Nordion) y Rusia (OAO);
 - La única empresa que presentó oferta completa, fue la empresa argentina Dioxitek;
 - Nordion, de Canadá y OAO, de Rusia, no presentaron oferta formal;
 - A todo lo anterior, debe agregarse que la única empresa que se lleva el combustible gastado de retorno a Argentina es Dioxitek, lo que no hacen, en caso alguno, las otras empresas señaladas.

SE ACUERDA:

- 1) Autorizar al Director Ejecutivo para comprar fuentes de cobalto selladas Tipo Industrial, Modelo FIS-6003, con CIENTO CINCUENTA MIL CURIES CONTENIDOS, HASTA POR UNA SUMA DE us\$675.000, en forma directa a la Empresa Dioxitek.
- 2) El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.

Constancia de aprobación del acuerdo N°2156/2015

**Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N°22/2015
Santiago, 27 de noviembre de 2015**

Nombre y firma de consejeros

NOMBRE

FIRMA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....